

---

Se trabaja en elaboración de disposiciones jurídicas para garantizar bienestar animal

15/11/2019



En las últimas semanas la protección y cuidado de los animales ha generado preocupación y debate, reflejado fundamentalmente en redes sociales.

Durante el proceso de Consulta Popular para la creación de la nueva Constitución de la República se generaron múltiples opiniones con relación a la protección y cuidado de los animales. A partir de ello, y como expresión de esa voluntad popular, se reforzó la obligación del Estado en la protección y conservación de un medio ambiente sano, lo cual incluye la responsabilidad en el cuidado y bienestar de los animales en su relación directa con las personas. La Carta Magna reflejó así mismo en su artículo 90 inciso j, que entre los deberes de todo ciudadano cubano, se encuentra el de proteger la fauna y velar por la conservación de un medio ambiente sano.

Atendiendo a ese mandato, actualmente el país trabaja en la elaboración de disposiciones jurídicas dirigidas a garantizar el bienestar de los animales. El Código Sanitario para los Animales Terrestres, aprobado por la Organización Mundial de Sanidad Animal, designa al bienestar, como el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere. El animal experimenta un buen bienestar si está sano, cómodo, bien alimentado, en seguridad, y si no padece sensaciones desagradables como dolor, miedo o desasosiego y es capaz de expresar comportamientos importantes para su estado de bienestar físico y mental. Las disposiciones normativas en las que actualmente se trabaja en Cuba acogerán, como esencias y premisas,

tales formulaciones.

Es necesario tener en cuenta, del mismo modo, que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, actualmente el 75 por ciento de los agentes patógenos emergentes que afectan al ser humano, son de origen animal. Veinte mil personas son lesionadas por animales cada año en el país, de ellas el 80 por ciento causadas por perros. En Cuba existe un programa de vigilancia, prevención y control de estas enfermedades, que ha permitido mantener bajas tasas de morbilidad asociadas a la rabia, leptospirosis, toxoplasmosis, entre otras.

La sanidad del medio ambiente seguirá siendo una prioridad estatal, y en ella se incluye el bienestar de los animales. En una sociedad como la nuestra, el centro es el hombre y las garantías para su desarrollo individual y colectivo; para ello se seguirá avanzando en lograr una relación armónica con el medio ambiente y cada uno de los componentes que lo integran.

---